Análisis proyecto de Ley de Sujeción y desmantelamiento de estructuras criminales

ACTA No. 01 del 21 de febrero de 2023

SESIÓN PRIMERA

21 de febrero de 2023

11:30 A.M.

Reunión virtual vía Teams

INTEGRANTES

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Adriana Castelblanco	Contratista	DIRECCIÓN JURÍDICA SDG	X		
Carlos Gilberto Gómez	Contratista	DIRECCIÓN JURÍDICA SDG	X		
Hollman Zeid Suárez	Contratista	DIRECCIÓN JURÍDICA SDG	X		
Julio Andrés García barco	Contratista	DIRECCIÓN JURÍDICA SDG	X		

INVITADOS:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Gustavo Trejos		Subsecretaría para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos	X		Invitado por dr. Carlos Gómez y Daniel Camacho

ORDEN DEL DÍA:

1. Preguntas del grupo de Dirección Jurídica e intervención del ingeniero Gustavo Trejos de la Subsecretaría para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos.

2. Análisis de la Dirección Jurídica sobre incidencias del proyecto de Ley de Sujeción y desmantelamiento de estructuras criminales en Bogotá.
3. Balance y análisis de la Dirección Jurídica sobre incidencias del proyecto de Ley de Sujeción y desmantelamiento de estructuras criminales en Bogotá
4. Plan de acción.

DESARROLLO:

1. Preguntas del grupo de Dirección Jurídica e intervención del ingeniero Gustavo Trejos de la Subsecretaría para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos.

Previa invitación del ingeniero Gustavo en atención a su experiencia y conocimiento específico en la realidad cotidiana de la ciudad sobre las organizaciones criminales con incidencia en algunas localidades de Bogotá.

La presencia del invitado Gustavo Trejos se dio gracias a la cooperación y colaboración del doctor Daniel Camacho, de la Secretaría de Gobernabilidad y Garantías de Derechos.

Hace un mapa general de estructuras criminales en Bogotá (Kennedy, Suba, Usme, entre otras).

Plantea necesidad de caracterización y perfilación de estructuras criminales que actúan en Bogotá; i) estrictamente locales o, ii) aquellas que tienen apoyo de organizaciones nacionales o internacionales.

Plantea beneficios del proyecto de Ley de desmantelamiento, por ejemplo, en grupos organizados de microtráfico o de hurto de celulares.

Explica *negacionismo* de las autoridades públicas sobre existencia de conflicto armado y de organizaciones nacionales en Bogotá debido al impacto político.

Se pregunta permeabilidad de las bandas delincuenciales en la institucionalidad, corrupción.

A su vez, el dr Hollman Suárez presenta las siguientes sugerencias o problemas jurídicos:

1. Se tenga en cuenta el ámbito de la competencia, toda vez que de conformidad con el artículo 9 el tratamiento penal es aplicable a los integrantes de las estructuras armadas organizadas de crimen de alto impacto, donde en primera medida se debe invitar a los actores del conflicto y conversar con ellos para ver si se ubican dentro de esta categoría y si han firmado acuerdos dentro de la Ley de Justicia y Reparación. 2. Una vez realizado lo anterior se debe tener en cuenta lo estipulado en el artículo 16 "Aplicación del principio de oportunidad. En el marco de esta Ley, la renuncia condicionada a la persecución penal en virtud del principio de oportunidad será aplicada a quienes hayan incurrido en los delitos de concierto para delinquir simple o agravado, utilización ilegal de uniformes e insignias, utilización ilícita de equipos transmisores o receptores y porte ilegal de armas de fuego o municiones de uso privativo de las Fuerzas Armadas o de defensa personal, o cuando se trata de la hipótesis prevista en el numeral 1 del artículo 324 de la Ley 906 de 2004. La renuncia condicionada a la persecución penal será exclusivamente por estos delitos y a ella no podrán acceder los jefes, cabecillas,

determinadores, organizadores, promotores o directores de la estructura armada organizada de crimen de alto impacto."
3. Lo anterior, podría tener un efecto positivo en disminuir ostensiblemente el margen de criminalidad en la ciudad.

2. 2. Balance y análisis de la Dirección Jurídica sobre incidencias del proyecto de Ley de Sujeción y desmantelamiento de estructuras criminales en Bogotá.

Llevada a cabo la reunión se concluye que el impacto del Proyecto de Ley dependerá principalmente de las acciones de las autoridades que perfilan, caracterizan y persiguen las estructuras criminales que se pretende someter y desmantelar.

Otras conclusiones son:

La eficacia de cualquier Ley de sometimiento y desmantelamiento, además de los beneficios jurídicos, dependen de la oportuna acción de autoridades de Policía e Inteligencia.

Es difusa la clasificación de los grupos delincuenciales objeto de este proyecto de Ley.

Por el momento es incierto el efecto del proyecto de Ley en Bogotá porque se ignora los criterios de calificación y clasificación de los grupos objeto de esta Ley.

El efecto positivo en Bogotá de este proyecto de Ley depende de la identificación y acción de las autoridades de Policía e Inteligencia.

3. Plan de acción

El ingeniero Gustavo Trejos sugiere la celebración de reuniones individuales con autoridades públicas, tales como Policía Nacional -dirección nacional y dirección metropolitana-, Fiscalía General -dirección seccional- y demás autoridades de Inteligencia.

En constancia se firman,

ADRIANA CASTELBLANCO **CARLOS GÓMEZ**

JULIO GARCÍA **HOLLMAN SUÁREZ**

Correo: Carlos Gilberto Gomez Ci | (3) CONTINUACION MESA DE TR

teams.microsoft.com/_#/conversations/19:meeting_MWUwZjMzNzEtYTE0Yi00NTIyLWI0ODktZTE2ZWQzMjVlOWQ0@thread.v2?ctx=chat

Microsoft Teams | Buscar | Secretaria Distrital de Gobierno

Chat

Anclados

Carlos Gilberto Gomez Cifuen...

Recientes

CONTINUACION MESA D... 28/2
Diego Antonio: https://gobiernob...

SOMOS GOBIERNO 22/2
Ha enviado una tarjeta

Proyecto de ley de sujeció... 21/2
La grabación está lista

Maria Mercedes Rodrigue... 14/2
Usted: gRACIAS

Revisión informe penales 13/1
julio (Invitado): julioandresgb@g...

Barra dr. Marlon F. Díaz ... 27/12
Mario Diaz: Muy buenos dias, sal...

BARRA ULTIMO TRIME... 13/12
Monica Herrera: Buenos, días. M...

REUNIÓN - INFORMAC... 12/12
Hollmann Zeid: Buenas tardes Dr.

CONTINUACION MESA DE TRABAJO FEBRER...

Chat | Archivos | 4 más | Unirse | 21

Este chat de reunión tiene desactivado el audio. Configuración

Ayer 6:52 Reunión finalizada: **10m 4s**

Ayer 6:52 Reunión iniciada:

Diego Antonio Cardozo Agudelo Ayer 7:32
http://gaia.gobiernobogota.gov.co/content/comit%C3%A9-interno-de-conciliaci%C3%B3n

NELCY MESA (Invitado) Ayer 7:32
Gracias

David Felipe Laverde Molina Ayer 7:33
Gracias Diego

Diego Antonio Cardozo Agudelo Ayer 7:46

Escribe un mensaje nuevo

Grabación Paola Andrea Gómez Velez está presentando

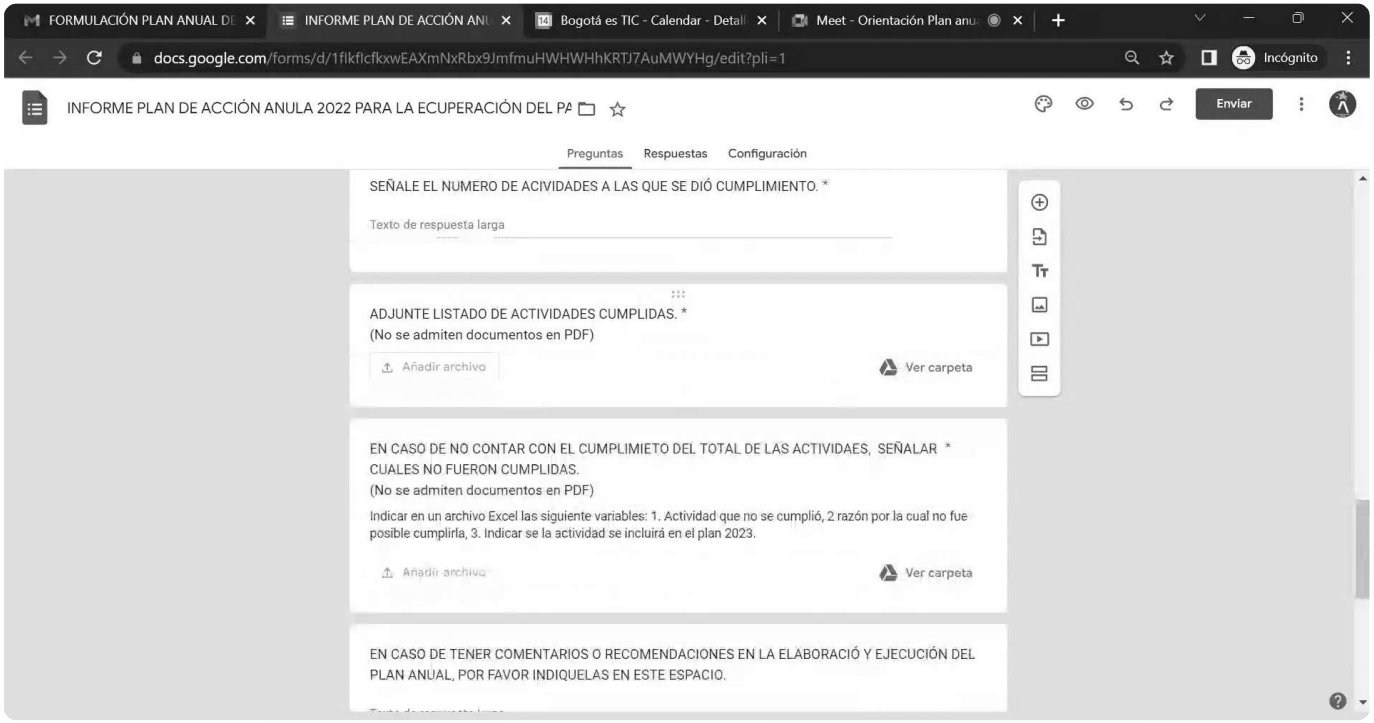

Paola Andrea Gómez Vel...

Damaris Lagos Duarte

W Wilson Garcia Villamarin

E Emilio Aguilar

Damaris Lagos Duarte

M Martha Isabel Quiroga D...

C 59 más

C Tú

66

09:19 | yor-vkos-upz

Radicado	Asunto	Tipo
20234500059063	PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS EN SECOP II	Mis informados
20234100046683	SOLICITUD FIRMA Y VO BO. POLITICA DE SEGURIDAD VIAL	Mis informados
20234100046623	SOLICITUD FIRMAS EN POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y POLÍTICA DE NO ALCOHOL, SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y TABAQUISMO	Mis informados
20232200033753	ORIENTACIÓN TÉCNICA FRENTE A LA NECESIDAD DE CONTAR CON UNIDAD DE INFORMACIÓN AL MOMENTO DE PRESENTAR INFORMES A LAS DIFERENTES ENTIDADES QUE LA PUEDAN SOLICITAR DENTRO DEL MARCO DE LAS FUNCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.	Mis informados

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20232200033753
Fecha: 03-02-2023
20232200033753

MEMORANDO

(220)

Bogotá, D.C., 03 de febrero de 2023

PARA: AUTORIDADES DE POLICÍA DEL FACTOR DISTRITAL Y LOCAL DE BOGOTÁ

DE: **ANDRÉS FERNANDO VIVEROS GUEVARA**
Director para la Gestión Policiva (E)

ASUNTO: **Orientación técnica frente a la necesidad de contar con unidad de información al momento de presentar informes a las diferentes entidades que la puedan solicitar dentro del marco de las funciones de inspección, vigilancia y control.**

Reciban un cordial saludo,

La Secretaría Distrital de Gobierno, conforme el Decreto Distrital 411 de 2016, estableció dentro de su estructura organizacional la Dirección para la Gestión Policiva, la cual, actuando en virtud de los literales d y l, del artículo 14 del mencionado Decreto, procede a efectuar la orientación técnica y normativa frente a la necesidad de contar con unidad de información al momento de presentar informes a las diferentes entidades que la puedan solicitar dentro del marco de las funciones de inspección, vigilancia y control.

Con ocasión de la expedición de la Ley 1712 de 2014, se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, se estableció como principio el de la calidad de la información, el cual lo estableció en los siguientes términos *"toda la información de interés público que sea producida, gestionada y difundida por el sujeto obligado, deberá ser oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y estar disponible en formatos accesibles para los solicitantes e interesados en ella, teniendo en cuenta los procedimientos de gestión documental de la respectiva entidad."*

Al respecto, se precisa que, cuando exista una solicitud de información ya sea verbal o escrita por parte de cualquier autoridad distrital o nacional incluyendo los organismos de control, tendiente a obtener información relacionada con los fines misionales de esta Dependencia y sus funcionarios, número de expedientes o cualquier tipo de estadística, esta debe ser fiel reflejo de los sistemas de información adoptados para cada proceso, en este caso, el aplicativo ARCO.

Lo anterior, a fin de mantener la efectiva calidad de la información que se entrega, será necesario que, antes de remitir la información con la que cuenten las inspecciones o las unidades de trabajo, se solicite y se contraste dicha información con sistema unificado a cargo de la Dirección para la Gestión Policiva. Ello con el propósito de evitar inconsistencias en la información entregada.

Atentamente,

ANDRES FERNANDO VIVEROS GUEVARA
DIRECTOR PARA LA GESTION POLICIVA (E)

Proyectó: José Manuel Sánchez Jaramillo – Profesional Universitario DGP
Andrés Mauricio Cuervo– Profesional Universitario DGP
Revisó: Martha Lucía Ortiz C. Profesional Especializado DGP
Jorge Eduardo Valenzuela- Abogado DGP

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20234100046623
Fecha: 14-02-2023

MEMORANDO

410

Bogotá D.C., febrero 14 de 2023

PARA: Dr. FELIPE EDGARDO JIMÉNEZ ÁNGEL
Secretario Distrital de Gobierno

DE: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

ASUNTO: Política de Seguridad y Salud en el trabajo y Política de no alcohol, sustancias psicoactivas y Tabaquismo

Cordialmente remito para su visto bueno y firma de los documentos, la actualización de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, objetivos SST, así como la Política de no Alcohol, sustancias psicoactivas y tabaquismo de la Secretaría Distrital de Gobierno para la vigencia 2023, conforme lo establece el Decreto 1072 de 2015.

Atentamente,

HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA
Director de Gestión del Talento Humano

Anexo: 3 folios

Elaboró: Nina Adriana Rincón Rodríguez – Contratista DGTH-SGSST
Aprobó/Revisó: José Giovanni Cordero – Profesional Universitario DGTH-SGSST

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Para el año 2023, la Secretaría Distrital de Gobierno en el desarrollo de su misionalidad, con la ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene el propósito de disminuir la accidentalidad y enfermedad laboral, concientizando frente a los riesgos laborales identificados en las diferentes actividades económicas que desarrolla la SDG, a fin de mantener el bienestar integral de todos los servidores públicos, contratistas y visitantes; a través de la Alta Dirección, se compromete a:

- Velar por el cumplimiento de la legislación aplicable a la organización en materia de seguridad y salud en el trabajo.

- Promover, mantener y mejorar las condiciones de salud con la identificación continua de peligros, evaluación y valoración de riesgos, determinando los controles, que permitan disminuir la incidencia de eventos laborales por accidentes o enfermedad laboral.

- Fortalecer la gestión institucional en seguridad y salud en el trabajo, promoviendo la cultura de autocuidado, preservando la salud mental de todos los colaboradores a través del fomento de estilos de vida y entornos laborales saludables.

- Mejorar continuamente el sistema de gestión, asegurando el desarrollo de programas de prevención y promoción de la salud y gestión de riesgos prioritarios identificados en las distintas dependencias de la SDG.

- Generar alianzas estratégicas con otras partes interesadas para fortalecer la gestión del Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo promoviendo condiciones óptimas de preparación y respuesta ante situaciones de emergencia.

FELIPE EDGARDO JIMÉNEZ ÁNGEL
Secretario Distrital de Gobierno

Elaboró: Equipo Seguridad y Salud en el Trabajo – Dirección de Gestión del Talento Humano
Aprobó/Revisó: Dr. Henry David Ortiz Saavedra / Dra. Ruth Emilia Acuña Guerrero - Dirección de Gestión del Talento Humano

Versión 5
Vigencia: 14 de febrero de 2023

OBJETIVO GENERAL: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN SDG

Gestionar la seguridad y salud en el trabajo con el control de los factores de riesgo identificados en las distintas actividades de la SDG, previniendo la aparición de enfermedades laborales, minimizando la ocurrencia de incidentes y accidentes de trabajo, que puedan afectar la calidad de vida de servidores públicos, contratistas y visitantes, fomentando una cultura de cuidado personal, promoviendo la salud con la adopción de hábitos de vida saludable y entornos seguros mediante la mejora continua del SGSST, dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y la Resolución del Ministerio del Trabajo No. 0312 de febrero 13 de 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*" y en el marco de la Circular 013 de 2021 mediante la cual se establece la estrategia de trabajo inteligente en la Secretaría Distrital de Gobierno.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Gestionar actividades de prevención y promoción de la salud para el mejoramiento continuo de las condiciones de salud de la población trabajadora, relacionadas con los sistemas de vigilancia biomecánico, psicosocial y cardiovascular.
- Capacitar como mínimo al 70% de los servidores públicos y contratistas de la SDG en temas relacionados con el SGSST para el fortalecimiento de las competencias en el desarrollo de sus funciones y obligaciones de forma segura.
- Proponer y realizar seguimiento a las acciones preventivas y correctivas derivadas de las investigaciones de incidentes y accidentes de trabajo para evitar su repetición.
- Realizar el seguimiento periódico a las enfermedades laborales, ausentismo y recomendaciones médicas dadas a los trabajadores mediante las mesas laborales de la SDG en articulación con ARL Positiva.
- Mantener actualizado en un 80% las acciones derivadas de la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, gestionando la higiene, la seguridad orden y limpieza en los puestos de trabajo, así como, los planes de preparación y respuesta ante emergencias en las distintas dependencias de la SDG, para promover ambientes de trabajo seguro.
- Articular acciones que permitan crear la cultura de prevención de accidentes de tránsito desde los diferentes actores viales y aquellos relacionados con el PESV.
- Realizar los procesos de rendición de cuentas y revisión por la alta dirección a efectos de desarrollar acciones mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Elaboró: Equipo Seguridad y Salud en el Trabajo – Dirección de Gestión del Talento Humano
Aprobó/Revisó: Dr. Henry David Ortiz Saavedra / Dra. Ruth Emilia Acuña Guerrero - Dirección de Gestión del Talento Humano

Versión 5
Vigencia: 14 de febrero de 2023

POLÍTICA DE NO ALCOHOL, SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y TABAQUISMO

La Secretaría Distrital de Gobierno, establece lineamientos internos en procura de evitar que se presenten casos de accidentalidad generados por el consumo de alcohol, el tabaco en sus diferentes presentaciones: cigarrillo con filtro, cigarrillo electrónico o vapeadores, así como de sustancias psicoactivas, y es consciente de los efectos nocivos para la salud y para el desempeño de las tareas cotidianas, considera que la prevención es el primer paso para garantizar el bienestar integral de los servidores, contratistas y visitantes, se compromete a educar sobre los peligros asociados al consumo relacionados con este tema.

El consumo de alcohol, sustancias psicoactivas y tabaquismo por parte de los colaboradores afecta todas las instancias de la organización, el individuo, la familia y la sociedad, reconoce que la dependencia a estos factores de riesgo, son una condición médicamente tratable, por lo que insta a quienes sospechen tener tal dependencia, a buscar asesoría y tratamiento con su respectiva EPS, estableciendo la obligatoriedad de ser incluidos dentro de las actividades de seguridad y salud en el trabajo para que participen de campañas específicas, tendientes a fomentar la prevención y promoción de buenas prácticas de autocuidado, con estilos de vida y trabajo saludable

Como una exigencia de respecto, se prohíbe en horas laborales, el consumo, abuso, comercialización y distribución de alcohol, tabaco en sus diferentes presentaciones, sustancias psicoactivas dentro de las instalaciones o en actividades derivadas del trabajo que se realice por fuera de las instalaciones de la entidad, siendo necesario señalar, que las instalaciones de trabajo abarcan todas las oficinas, las áreas comunes tales como: pasillos, baños, cafeterías, corredores, balcones, zonas verdes, parqueaderos de la Secretaría Distrital de Gobierno en nivel central y las diferentes alcaldías locales.

Esta política es de obligatorio cumplimiento para todos los servidores públicos y contratistas que prestan servicios en la Entidad y para los visitantes mientras permanezcan en las instalaciones de la SDG, si se infringe esta política será causal para aplicar las sanciones disciplinarias pertinentes.

FELIPE EDGARDO JIMÉNEZ ÁNGEL
Secretario Distrital de Gobierno

Elaboró: Equipo Seguridad y Salud en el Trabajo – Dirección de Gestión del Talento Humano
Aprobó/Revisó: Dr. Henry David Ortiz Saavedra / Dra. Ruth Emilia Acuña Guerrero - Dirección de Gestión del Talento Humano

Versión 3
Vigencia: 14 de febrero de 2023

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20234100046683
Fecha: 14-02-2023

MEMORANDO

410

Bogotá D.C., febrero 14 de 2023

PARA: Dra. MARTHA LÍLIANA SOTO IGUARÁN
Subsecretaria de Gestión Institucional

DE: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

ASUNTO: Política de Seguridad Vial

Cordialmente remito para su visto bueno y firma el documento que contiene la actualización de la Política de Seguridad Vial de la Secretaría Distrital de Gobierno para la vigencia 2023, conforme lo establece la Ley 1503 de 2011 y la Resolución 20223040040595 del 12 de julio de 2022 relacionado con el Plan Estratégico de Seguridad Vial de la SDG.

Atentamente,

HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA
Director de Gestión del Talento Humano

Anexo: 2 folios

Elaboró: Nina Adriana Rincón Rodríguez – Contratista DGTH-SGSST
Aprobó/Revisó: José Giovanni Cordero – Profesional Universitario DGTH-SGSST

MEMORANDO

450

Bogotá D.C., febrero de 2023

PARA: SUPERVISORES DE CONTRATOS DE LA SDG-NIVEL CENTRAL

DE: MAURICIO GONZALEZ BARRERO
Director de Contratación

ASUNTO: Publicación de documentos en SECOP II

Respetados Supervisores,

En observancia de lo descrito en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 "Publicidad en el SECOP" y, teniendo en cuenta las observaciones formuladas por la Contraloría de Bogotá en la pasada auditoría PAD 45 de 2022, la Dirección de Contratación muy comedidamente se permite solicitar que los documentos que sean cargados en la sección "documentos de ejecución" en el SECOP II, sean nombrados de acuerdo con la naturaleza del documento, es decir, que guarde relación la denominación del documento con el contenido del mismo, para lo cual, sugerimos se tenga en cuenta las guías de Colombia Compra Eficiente, manual de buenas prácticas de la gestión contractual de la Entidad y la guía de cargue de documentos en SECOP II y SharePoint socializada mediante el memorando 20224500108593 del 22 de marzo de 2022.

Ahora bien, respecto al cargue de los informes de ejecución con soportes en SECOP II, la Dirección de Contratación sugiere cargarlo en **UN SOLO ARCHIVO** que contenga el informe de actividades del mes a cobrar, los requisitos para el pago y las evidencias que sustentan el cumplimiento de las obligaciones, así:

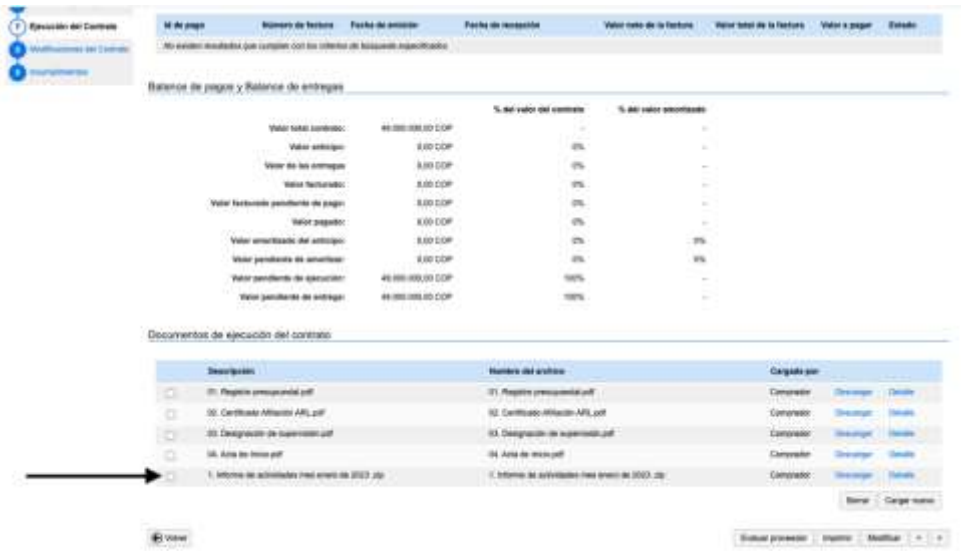

Ejemplo de archivo cargado:

Sin otro en particular.

Cordialmente,

MAURICIO GONZÁLEZ BARRERO
Director de Contratación
mauricio.gonzalezb@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Angélica María Gómez Cogollo
Diana Marcela Chaparro Quintero

TURNOS PARA EL MES DE FEBRERO DEL 2023 - GRUPO DE REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

Martha Ruby Zarate Avellaneda <martha.zarate@gobiernobogota.gov.co>

Mar 31/01/2023 20:50

Para: Adriana Castelblanco Diaz <adriana.castelblanco@gobiernobogota.gov.co>;Karina Paola Gomez Bernal <karina.gomez@gobiernobogota.gov.co>;Nelcy Aleyda Mesa Albarracin <nelcy.mesa@gobiernobogota.gov.co>;Irene Johanna Yate Forero <irne.yate@gobiernobogota.gov.co>;Alejandra Maria Rodriguez Salazar <alejandram.rodriguez@gobiernobogota.gov.co>;Monica Alexandra Torres Neira <monica.torres@gobiernobogota.gov.co>;Willington Jair Abril Carvajal <Willington.Abril@gobiernobogota.gov.co>;Hollmann Zeid Suarez Balaguera <hollmann.suarez@gobiernobogota.gov.co>;Carlos Gilberto Gomez Cifuentes <carlosg.gomezc@gobiernobogota.gov.co>;Pedro Antonio Daza Vargas <Pedro.Daza@gobiernobogota.gov.co>;Jhon Fredy Alvarez Camargo <jhon.alvarez@gobiernobogota.gov.co>;Jose Eduardo Lucero Castro <jose.lucero@gobiernobogota.gov.co>;Roberto Jesus Palacios Angulo <roberto.palacios@gobiernobogota.gov.co>;Julio Andres Garcia Barco <julio.garcia@gobiernobogota.gov.co>;Juan José Herreño Pérez <juanjo.herreno@gobiernobogota.gov.co>

CC: German Alexander Aranguren Amaya <German.Aranguren@gobiernobogota.gov.co>

PARA: INTEGRANTES DEL GRUPO DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

Respetados Colegas, reciban un cordial saludo.

De acuerdo con la instrucción del Director Jurídico Dr. Germán Aranguren, se realizarán turnos por lo menos una vez a la semana y adicionalmente cuando la necesidad del servicio lo requiera, en el marco de las obligaciones contractuales (Ley 80/93).

Les solicito que quienes están agendados para cada día de la semana según los turnos se organicen y acuerden en qué horarios acudirán a cumplir el turno, siempre que la jornada laboral de la entidad quede cubierta de las 7:00 a.m. a las 5:00 p.m. por lo menos todos los días - lunes a viernes-.

"jornada laboral flexible en la Secretaría Distrital de Gobierno:
7:00 am a 4:30 pm
10:00 am a 7:30 pm
12 m. a 8:30 pm"

Los turnos están organizados para todas las semanas del mes de febrero/2023, en el siguiente orden:

LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
Juan José Herreño P.	Irene Johanna Yate F.	Julio Andrés García Barco	Willington Abril	Karina Paola Gómez B.
Nelcy Mesa A.	Carlos Gilberto Gómez	John Fredy Álvarez Camargo	Roberto Palacios A.	Adriana Castelblanco D.
Hollmann Suárez B.	Javier Escamilla	Alejandra Rodríguez S.	Mónica Torres	Pedro A. Daza Vargas
			(Reemplazo del Dr. Piedra)	José Eduardo Lucero C.

NOTA:

1.- Los contratistas deben contar con su propia herramienta de trabajo – computador, en la Secretaría de Gobierno hay wifi.

2.-Si tienen inquietudes, observaciones y/o aportes estoy atenta a atenderlos en el momento que lo requieran.

Cordialmente,

Martha Ruby Zárate Avellaneda
Profesional especializado
Dirección Jurídica

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Martha Ruby Zarate Avellaneda
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente